

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-24-3248

(Modificación a la Resolución N° 66001-1-22-2220 Licencia Urbanística de Construcción de junio 28 de 2022)

RADICACION 66001-1-23-23-0567
ESTRATO 3
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACIÓN

EL CURADOR URBANO PRIMERO (D) DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ING. CATALINA ARAS GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **JUAN CARLOS TOBON GRISALES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **10138792**, solicitó modificación de la **Resolución N° 66001-1-22-2220 Licencia Urbanística de Construcción de junio 28 de 2022**, en el sentido de modificar 109.78 m² y ampliar 128.8 m², así:

USO	ÁREA MODIFICACIÓN	ÁREA AMPLIACIÓN
COMERCIO	54.89	73.06
RESIDENCIAL	54.89	55.74

- B. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

- Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la **Resolución N° 66001-1-22-2220 Licencia Urbanística de Construcción de junio 28 de 2022**, en el sentido de modificar 109.78 m² y ampliar 128.8 m², generando 1 local, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1° Conceder Licencia de Construcción modalidad DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA al predio ubicado en la CALLE 66B N°26B-11 CUBA, identificado con la Ficha Catastral No. 660010109000000250024000000000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-5025, propiedad de JUAN CARLOS TOBON GRISALES, constante de un área superficial de 145.25 M², para la DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN RESIDENCIAL (2 unidades de Vivienda) y COMERCIAL (1 Local) DE DOS PISOS con un área total construida de 238.58 m², así:

PRIMER PISO	
PARQUEADERO+CUARTO UTIL	68.14
ÁREA LOCAL 1	59.81
ÁREA TOTAL P1	127.95
SEGUNDO PISO	
ÁREA APTO 1	58.67
ÁREA APTO 2	51.96
ÁREA TOTAL P2	110.63

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 606 3354513



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-24-3248

(Modificación a la Resolución N° 66001-1-22-2220 Licencia Urbanística de Construcción de junio 28 de 2022)

RADICACION 66001-1-23-23-0567
ESTRATO 3
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACIÓN

ÁREA TOTAL	238.58
INDICE DE OCUPACIÓN	81.08%

En cuanto a los índices de ocupación, construcción y uso del suelo; el proyecto cumple con lo establecido en el Sector Normativo 12 del Acuerdo 035 de 2016. Esta Licencia deberá dar cumplimiento a los retiros viales establecidos.

Artículo 2° Que los demás artículos de la **Resolución N° 66001-1-22-2220 Licencia Urbanística de Construcción de junio 28 de 2022**, no se modifican.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso –Administrativo y en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en febrero 08 del 2024

CATALINA ARIAS GIRALDO
Curador Urbano 1 (D)